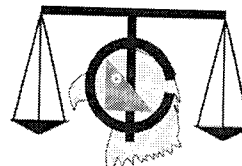




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

172

USHUAIA, 06 MAY 2020

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-DA N° 35/2020, caratulado: "S/NOTA INTERNA N° 216/2020 LETRA: TCP-DA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 87/2020 se adjudicó la contratación del C.P. Ignacio ROLDÁN, CUIT N° 20-36734349-5, por el término de 3 meses con opción a prórroga, por igual plazo y en las mismas condiciones de contratación, por la suma mensual de \$ 60.000 (sesenta mil pesos), totalizando la suma de \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto se encuentra registrado bajo el Convenio Marco N° 146 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo desde el 02/03/2020, por el plazo de 3 (tres) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previo informe del Secretario Contable que indique si la necesidad temporal que habilita la contratación persiste.

Que el C.P. Ignacio ROLDAN ha prestado servicios en el período abril/2020, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios.

Que el contratado ha presentando para su cancelación la factura C N° 00003-00000021, por la suma total de \$ 58.000 (cincuenta y ocho mil pesos), correspondiente a los servicios prestados durante abril/2020.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores del Estado, se encuentran vigentes.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 36/2020.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

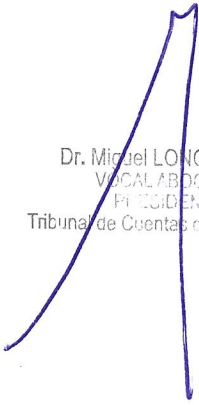
**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio Marco N° 146 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el período abril/2020, por la suma total de \$ 58.000 (cincuenta y ocho mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago de la factura C N° 00003-00000021, por la suma total de \$ 58.000 (cincuenta y ocho mil pesos), a favor del C.P. Ignacio ROLDAN, CUIT N° 20-36734349-5, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°** 172 - . /2020.

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia